

conservó estrecha amistad con la Francia y recibió sus vergonzosos subsidios; escandalizó á sus súbditos oyendo la misa en público; hizo aprisionar á los *recusadores*, y pensó en obtener la libertad de conciencia y de culto; suprimió los *tests* religiosos y las leyes penales; esta fué una medida necesaria para dar al trono la estabilidad que no tenía, tanto que los que profesaban la religion del rey, quedaron inhabilitados para obtener empleos.

Jacobo II contaba con la Escocia, donde la mayor parte de los nobles eran partidarios de la corte; desgraciadamente estaban en rivalidad entre sí por cuestiones domésticas; por otra parte, los cameronianos continuaban sus agitaciones más bien políticas que religiosas; reclamábanse continuos *tests*, tanto contra estos sectarios antimonárquicos como contra los papistas; pero era difícil definir el papista en un país en que el episcopado estaba establecido por la ley, y el presbiterianismo amado del pueblo.

Con respecto á la nobleza de Inglaterra, Jacobo II deseaba que permaneciesen en el campo: *En Londres* decía, *sois barcos en alta mar; apenas visibles en las aldeas, sois como navíos en un río, donde parecen gigantes*. Permaneciendo los señores aislados en sus tierras, aumentaban sus riquezas, creció su influencia con la hospitalidad que ejercían, y fueron más temibles estando menos sujetos á la corrupcion.

Devorado Monmouth por la sed de mando, desembarcó en Inglaterra; pero fué batido y hecho prisionero (1685); una cobarde sumision no le valió siquiera el perdón de la vida y fué decapitado. Este rigor fué inútil, y las persecuciones dirigidas contra sus partidarios hicieron para siempre infame el nombre del juez Jefferies, que, despues canceller, causó el mayor perjuicio á la causa del rey.

Alentado con la victoria, no disimuló ya Jacobo II sus proyectos: los cortesanos proclamaron el axioma *A Deo rex, á rege lex*; el parlamento manifestó la mayor docilidad y el rey dispensó la prueba del *test*. Se admitió á los católicos á ejercer su culto, á los jesuitas á abrir colegios, á los frailes á acudir á San Jacobo vestidos con su hábito; instituyó cuatro obispos católicos, y una embajada al papa y recibió un nuncio del pontífice, en contra de

la ley. Habiendo reclamado el arzobispos de Cantorbery seis obispos anglicanos, los hizo poner presos, y persiguió á los que rechazaban la ley de tolerancia. No ménos prudente que virtuoso Inocencio XI, procuraba disuadirle de semejantes imprudencias; pero Jacobo II confiaba en Luis XIV que le insinuaba emplear toda su autoridad en restablecer el despotismo y la religion católica, al mismo tiempo que hacia recomendar á los miembros de la oposicion sostener con firmeza sus derechos y religion sin temer nada de la Francia; resultando de esto ódios. El nacimiento del heredero católico hizo inclinar la balanza, y se consideró supuesto aquel Jacobo Estuardo, conocido despues con el nombre de el Pretendiente, y entonces reputado legítimo.

Una mano oculta, pero muy activa, habia dado impulso á todos los males anteriores: esta era la de Guillermo de Orange. A pesar de la envidia de los holandeses, ascendió, sobre el cadáver de los de Vitt, al statouderato, por la inconstante multitud que profundamente despreciaba. El tiránico gobierno que habia introducido habia tenido por móvil sus pasiones más bien que el interés del país, y habia crecido en concepto de la Europa como único rival de Luis XIV. Mezcla de osadía y formalidad, alma elevada, pero con apariencias frias, se habia manifestado defensor interesado, pero fiel, de la libertad europea. Nacido de María Enriqueta, hija de Carlos I, y habiendo contraido matrimonio con María, hija de Jacobo I, dirigia naturalmente su atencion á las vicisitudes de un trono al que le acercaban cada vez más las culpas de los que le ocupaban. Habia favorecido la restauracion de los Estuardos, fomentando despues contra ellos las disposiciones hostiles; daba asilo á los descontentos y desterrados y manifestaba interés á los protestantes de quienes se vendia protector universal. Este título, y su constante enemistad con Luis XIV, le recomendaban al efecto los ingleses; y no disimuló el manifestar cuanto disgusto le causaba el nacimiento de un heredero del trono.

Habiendo querido despues Jacobo II hacerle que reconociese la revocacion del *Test*, le pareció que no era aquel el momento de disimular, declarándose, pues, abiertamente defensor de los protestantes; y favorecido por las faltas

de sus enemigos, aún más que por la tenaz firmeza de su carácter, se preparó á la guerra (1688). Abriendo, aunque tarde, los ojos Jacobo II, trató de conciliarse los corazones con promesas que no hicieron más que probar su espanto. En dos proclamas dirigidas á los pueblos ingleses y escocés, Guillermo protestó que no tenía otra intencion al empuñar las armas, que obtener un parlamento libre y legítimo, restablecer las leyes, los magistrados, los jueces, preservar la religion y demostrar que el príncipe de Gales era un niño supuesto.

Aquel segundo Guillermo el Conquistador, se adelantó con ciento cincuenta buques de guerra, quinientos barcos de transporte y catorce mil hombres de tropas, llevando inscrito en su bandera: *Por la religion protestante y la libertad de Inglaterra*, con la divisa: *La sosten-dré*. Desembarcó en Torbay, y pronto perdió Jacobo II con sus vacilaciones á sus amigos, y hasta su causa.

Lord Churchill, discípulo de Turena, célebre ya bajo el nombre de Marlborough, se habia casado con Sara Jennigs, educada en la corte de la duquesa de York, y amiga íntima de la princesa Ana, hija querida de Jacobo, que habia contraido matrimonio con el príncipe de Dinamarca. Empleósele, pues, en la guerra, en las negociaciones, hasta en las intrigas amorosas, y el rey le nombró teniente general. Pero desertó la causa de su soberano y de su amigo, justificando su traicion con el pretexto de la religion. Llevó en su comitiva á muchas personas, y hasta á la misma princesa Ana, lo que hizo decir á Jacobo *que los que quisieran pasarse al usurpador se declarasen; les proporcionaria pasaportes y les evitaria la infamia de hacer traicion á su legitimo soberano*. Vióse reducido Jacobo II á huir disfrazado; pero fué descubierto, é invitado á volver á Londres, donde fué recibido como en triunfo. Desgraciadamente para él, no supo aprovecharse del momento; y no conociendo que su presencia en el reino sería un gran obstáculo para el statouder, huyó de nuevo á Francia (1688).

Mucho sintió entonces Luis XIV sus vacilaciones; pues despues de haberse visto en los reinados anteriores árbitro de la Inglaterra, y de haberla empleado contra la Holanda, la veia entonces en manos de su mayor enemigo, como

una nueva fuerza opuesta á la monarquía pura. Acogió, pues, benigneamente al príncipe fugitivo, á quien asignó el castillo de San German, con cincuenta mil libras al mes, dejándole dueño de él como de su propio palacio.

Una convencion convocada por Guillermo, hizo aparecer dos declaraciones (1689), en las que se decia que habiendo atentado Jacobo á la constitucion del reino *violando el contrato originario entre el rey y el pueblo*, infringiendo las leyes fundamentales por consejo de los jesuitas y otras personas perversas, habiendo además abandonado el reino, se le consideraba como si hubiera abdicado; que en su consecuencia el trono no estaba vacante; y que la experiencia habia demostrado que un reino protestante no puede acomodarse al gobierno de un rey papista. Por estas causas excluyó la asamblea para siempre á los católicos del trono, al que llamó á Guillermo y á su mujer. Así fué, que no repudió la raza de los Estuardos, sino su política, y renegó de aquel derecho divino que los pretendientes propagaron por toda Europa. El parlamento, cuya soberanía era reconocida por aquel acto, presentó en triunfo á Guillermo y á María la *Declaracion de los derechos*, cuarta ley fundamental de la Inglaterra, en la que se reprimian los abusos del régimen que concluia. Disponíase en ella la libertad de las elecciones, y otra mejor en el nombramiento de los jueces; varios derechos controvertidos hasta entonces, se establecian como de hecho; declábase en ella que el rey no podia dispensarse de hacer ejecutar las leyes, imponer contribuciones sin el parlamento, sostener ejércitos permanentes en tiempo de paz, ni establecer comisiones especiales; proclamóse la libertad completa en la discusion y concedióse el derecho de peticion á todo inglés. Por otra parte, se estipulaba que el rey podia convocar, prorogar y disolver el parlamento; negar su consentimiento á los bills propuestos, elegir los miembros del consejo, nombrar para los principales empleos, hacer la paz, la guerra, las alianzas y dirigir el gobierno general del Estado, sin tener que dar cuenta de ello.

De esta manera, las largas y sangrientas agitaciones de los liberales se dirigian á una reforma en el gobierno y dejaban á la sociedad sin modificacion; pues el contrato no se habia

establecido sino entre los reyes, los lores y los preladados, sin que el pueblo fuese llamado á tomar parte en él. Sustrájose la justicia de la arbitrariedad del rey, pero sin libertarla de una inexplicable confusión, ni de la barbarie de las costumbres feudales. En lugar del despotismo, que era ya imposible, quedaba una oligarquía formada por un sistema de elección inaccesible al pueblo. Habíase destruido el papismo, sustituyéndole el culto anglicano absurdo y perseguidor. La nación se encontró circunscrita á una civilización que no pasó del bienestar material, ni ascendió nunca á las ideas generales. Ciertos hechos pasaron, no obstante, por tales á su vista, y complicaron más la antigua constitución con el establecimiento de una clase media que reinaba á título aristocrático, bajo el nombre de un rey inactivo, sobre una nación de marineros y artesanos que, en lugar de las libertades modernas, no conocía más que las franquicias de la edad media.

Sin embargo, la oposición á los Estuardos se había hecho en el terreno de la legalidad, lo cual enseñó á la nación á conocer y moderar sus pedidos, á fin de conservar lo que era importante para ella. Los Estuardos habían querido, no sólo abolir los derechos adquiridos por la revolución, sino atentar á los que la nación poseía anteriormente, y que quería considerar como otorgados por los reyes, cuando les habían sido arrancados por la fuerza. Conocióse, pues, que las franquicias de la nación no podían conciliarse con una monarquía de legitimidad y que era preciso una de elección. Habiendo, pues, la cámara baja acostumbrado al pueblo á ocuparse de los negocios, se excitó el espíritu nacional. El parlamento había conocido su importancia; los nuevos reyes, en lugar de obstinarse como los Estuardos en destruirle, se unieron á él por mediación de los ministros, cuya dignidad se aumentó, pues reconociendo la necesidad de marchar de acuerdo con la voluntad nacional, tuvieron que ganar la mayoría en las cámaras. Ambos partidos, que continuaron subsistiendo, probaban la libertad del pensamiento; cuando la oposición pudo mostrarse impunemente, las tramas secretas fueron inútiles, y todo el mundo conoció la necesidad de la unidad.

Las elecciones, que se hicieron con más li-

bertad que nunca, produjeron una cámara que no era presbiteriana, republicana ni anglicana, sino como debía ser para representar el progreso de veintiocho años. Sabíase que era preciso un rey á una sociedad constituida como la Inglaterra; pero también se sabía que no debía reinar en virtud de la legitimidad, es decir, considerar las libertades nacionales como emanadas de él, y en su consecuencia revocables; sino por el contrario, conocer que su derecho procedía del sentimiento de la nación.

Se habían buscado garantías en las formas del gobierno más que en los principios constitutivos de la sociedad, de lo cual resultaban discordias. El método de elección permanecía defectuoso, y no representaba las diferentes clases. Los cambios de ministerio debían influir hasta sobre la política exterior y hacerla desde luego vacilante.

Aquí terminó, pues, la revolución inglesa, cuyo apogeo fué la acción presbiteriana y democrática, de la que surgió el sentimiento de la Igualdad, como consecuencia del protestantismo, por la extinción de la cámara hereditaria de los lores. Muchas semejanzas exteriores hacen encontrarle alguna analogía con la revolución francesa. Véase en ella á representantes de la nación llegar á ser los amos; á un rey conducido al cadalso, á un soldado en el trono; después la vuelta de la antigua familia real, que haciéndose odiosa por apoyarse en el extranjero, se ve precisada á ceder el puesto á una rama colateral que le sucede en virtud de un principio electivo.

Pero con poco que uno se detenga en la superficie, se notan diferencias esenciales. La revolución francesa acaeció después del despotismo, de la que era una consecuencia; detestaba lo pasado y quería constituir un edificio nuevo, cuyos cimientos se formaban hacia un siglo. En Inglaterra, lejos de ser odiada la edad media, era considerada como el origen de las libertades nacionales, hasta el grado de que los reyes y los revolucionarios invocaban á la par las antiguas cartas, no juraban sino por ellas, y pretendían querer restablecerlas. La necesidad de la Independencia individual se había despertado en los ánimos; pero aún no se habían fundado sobre ella teorías decisivas. No se pensaba en verificar una reforma general, sino

en establecer el gobierno del país por mediación de los comunes, bajo la infalible garantía de una monarquía limitada; aún no se trataba abiertamente de esto, sino á la sombra, abrogándose poco á poco los negocios la cámara baja, para someterlos á la discusión. De aquí tentativas poco diestras, bien distantes de igualar la importancia social de los actos de la asamblea constituyente.

En Inglaterra se marcha con la Biblia y la hipocresía; en Francia con el cinismo y la incredulidad. En la primera, el pueblo y los partidos permanecen indecisos, y tienen necesidad de que un hombre los impulse. En la segunda, todos adoptan su carrera con furia, y apenas disminuye el jefe su paso cuando se encuentra atropellado. Todos están conformes con las ideas destructivas de la filosofía de la época, al paso que el largo parlamento fluctuaba entre mil opiniones religiosas, y hubiera gastado sus fuerzas en una continua alternativa de alianzas ó enemistades, si Cromwell no las hubiese sostenido con su ambición. El protector impulsaba á un progreso al que no estaba aún dispuesta la nación, al paso que el que heredó la nación francesa no hizo más que contener y retroceder, restableciendo el sistema feudal y teológico como le entendía. En suma, la revolución se hizo en Inglaterra por los partidos y bajo influencias extranjeras; en Francia lo fué por el pueblo; la revolución inglesa no tuvo eco en el extranjero; la de Francia asusta aún en el día á los monarcas. La una no tuvo por enemigos más que un pequeño número de individuos á quienes vejó; la otra todo el mundo, lo cual es una prueba de su universalidad. La revolución inglesa pereció por sí misma, porque siendo inaplicable su idea, no había sido elaborada por la discusión y la experiencia, y no dejó nada á la nación; la revolución francesa fué adormecida, pero no vencida, por los extranjeros á quienes amenazaba, y las ideas, las instituciones, con cuya ayuda había renovado á la sociedad, continuaron subsistiendo.

CAPITULO VII.

Guillermo III.—Ana.

Gran número de personajes en Inglaterra, sobre todo del clero, habían permanecido fieles al destronado rey; y bajo el nombre de jacobi-

tas, fueron perseguidos y despojados de sus beneficios. Llegó, sin embargo, un momento en que para poner acordes los escrúpulos de la conciencia con las exigencias del interés, se inventó una distinción entre el rey de hecho y el de derecho; y de esta manera se pudo obedecer á Guillermo como al elegido por la nación, pero no como á un príncipe legítimo. Tratóse también, para apaciguar los escrúpulos religiosos, de redactar una fórmula en términos más vagos, á fin de que los no conformistas pudiesen también firmarla. Sólo Guillermo, aunque celoso calvinista, consiguió obtener el acta de tolerancia, que libertó de las penas impuestas á aquellos que no asistían á los ejercicios del culto.

Aunque parecía que la Escocia debía haber permanecido partidaria de los Estuardos, aceptó la revolución con alegría, en atención á que el culto episcopal que le había sido impuesto por Carlos II, le pesaba extremadamente. La oposición de los torys y la insurrección de los montañeses fueron domeñadas por las armas.

Los católicos irlandeses habían esperado, con la restauración, recobrar sus derechos; y los nuevos propietarios temblaban cuando fué proscrito el catolicismo por el irresoluto Carlos II, que hizo más severa la prohibición de salir de la isla por temor de que no fuesen á Inglaterra á pedirle justicia. Aseguró en el país á los revolucionarios las usurpaciones que les arrebató en Inglaterra, aunque prometiendo devolver sus bienes á los que pudiesen demostrar su inocencia: edicto inicuo que comenzaba por declararlos culpables, y no obstante, fueron tantos los que se disculparon, que faltaron tierras para indemnizarlos: entonces se comenzó á hablar contra el paganismo y cesaron las revoluciones contra el papismo.

Quiso hacerse sancionar por un parlamento irlandés aquellas iniquidades, como también las que habían precedido. Pero además de que no hubo en él más que protestantes, como únicos propietarios del territorio, se exigió que recibiesen la comunión según el rito anglicano; lo que equivalía á la total expulsión de los católicos.

Concibieron esperanzas en tiempo de Jacobo II; y ya se manifestaba la reacción, cuando estalló la rebelión. Convirtiéndose, pues, la Irlanda